LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 21 a 25 de junio de 2021

**SC59 Doc.8.4**

**Posibles repercusiones financieras de los proyectos de resolución**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de las repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución presentados a la reunión SC59 para su examen.

**Antecedentes**

1. El artículo 14 del reglamento de la Convención sobre los Humedales establece que la Secretaría debe informar sobre las consecuencias administrativas y financieras previstas de todos los asuntos sustantivos del orden del día presentados a la reunión de la Conferencia de las Partes en un plazo de 24 horas desde la apertura de la reunión y antes de que la Conferencia de las Partes tome decisiones sobre dichos asuntos.

2. Dado que el reglamento se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones del Comité Permanente, la Secretaría ha preparado el Cuadro 1 que figura a continuación, en el que se detallan las repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución presentados a la reunión SC59 para su examen.

3. Las acciones propuestas que figuran en el Cuadro 1 (incluida la contratación de consultores) se han extraído de los proyectos de resolución presentados por las Partes. La Secretaría ha marcado con un asterisco (\*) las repercusiones administrativas y financieras indicadas por los proponentes y con un doble asterisco (\*\*) las estimaciones realizadas por la Secretaría.

*Cuadro 1: Repercusiones administrativas y financieras previstas de los proyectos de resolución*

| **Documento** | **Proyecto de resolución** | **Acción propuesta** | **Días de personal** | **Costo (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SC59 Doc.24.1 | Proyecto de resolución sobre orientaciones para la protección, el manejo y la restauración de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza para abordar los cambios ambientales y climáticos | La Secretaría coordinará la colaboración con otros marcos internacionales con un consultor para elaborar una guía en materia de políticas | \*\*3 | \*5 000 |
| Un consultor establecerá una plataforma adecuada para la cooperación entre iniciativas regionales sobre la función de los humedales como soluciones basadas en la naturaleza | \*\*2 | \*15 000 |
| SC59 Doc.24.2 | Proyecto de resolución sobre revisión de los criterios de Ramsar y desinscripción de los sitios incluidos en la lista de Ramsar situados en territorios no reconocidos por la ONU como parte del territorio del país que los presente para su designación | Un consultor ayudará al Grupo de Examen Científico y Técnico a examinar los actuales criterios existentes para la identificación de humedales de importancia internacional y los lineamientos, con miras a incluir criterios distintos de los basados en aspectos ambientales | \*\*3 | \*\*5 000 |
| SC59 Doc. 24.3 | Proyecto de resolución sobre creación de indicadores jurídicos para medir la eficacia de la Convención de Ramsar | Contratación por parte de la Secretaría de un consultor para ayudar a la formulación de indicadores jurídicos | \*\*2 | \*18 000 |
| Apoyo al desarrollo de indicadores jurídicos por parte del Grupo de trabajo sobre la eficacia y el Comité Permanente | \*\*0 | \*Sin reperc. financieras |
| SC59 Doc.24.4 | Proyecto de resolución sobre orientaciones para la conservación y gestión de pequeños humedales | El Grupo de Examen Científico y Técnico, basándose en los conocimientos científicos más recientes y la información remitida por las Partes Contratantes, elabora y mejora las orientaciones y las incluye en el Marco de Ramsar para el Inventario de Humedales y en los manuales | \*\*2 | \*Sin reperc. financieras |
| SC59 Doc.24.5 | Proyecto de resolución sobre la integración de la conservación y restauración de los humedales en la estrategia nacional de desarrollo sostenible | La Secretaría estrechará la cooperación con la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) así como con otros acuerdos ambientales multilaterales, con miras a promover la integración mundial de la conservación y restauración de los humedales | \*\*10 | \*Sin reperc. financieras |
| SC59 Doc.24.6 | Proyecto de resolución relativo a la educación sobre los humedales en el sector de la educación formal | La Secretaría incluirá la educación sobre los humedales como indicador en los informes nacionales, analizará el progreso logrado en el desarrollo y aplicación de programas de educación sobre los humedales, sobre la base de los informes nacionales y en colaboración con el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, e informará a las Partes Contratantes en las COP sobre los progresos en el objetivo de integrar la educación sobre los humedales en la educación formal | \*\*2 | \*Sin reperc. financieras |
| La Secretaria General se coordinará con la UNESCO y se esforzará en lograr sinergias entre el objetivo de Ramsar de integrar la educación sobre los humedales en la educación formal y la Hoja de ruta de la EDS para 2030 de la UNESCO. | \*\*10 | \*Sin reperc. financieras |
| SC59 Doc.24.7 | Proyecto de resolución sobre los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales | Los galardonados con los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales recibirán un trofeo y un certificado. Los galardonados con el Premio Ramsar al Mérito recibirán un trofeo y un certificado. | \*0 | \*\*1 200 |
| SC59 Doc24.8 | Proyecto de resolución sobre la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar | La Secretaría apoyará el proceso de acreditación de Ciudad de Humedal (personal de apoyo: 10 días al año) | \*30 | \*Sin reperc. financieras |